

144. Talayero Gracia, Diego.
145. Torrubia David, Lydia María.
146. Torrubia David, M.ª Pilar.
147. Trullenque García, José Ramón.
148. Urbán Parra, María Rocío.
149. Valiño Chéercoles, Alicia.
150. Valverde Ruiz, Ana Isabel.
151. Vento Mallén, Zulema del Pilar.
152. Vidal Díez, Ana María.
153. Vinacua Martín, María Josefa.
154. Yus Val, Beatriz.
155. Zalba Morales, Marta.
156. Zamora Canals, Marta.

• EXCLUIDOS:

1. Cortés Cereza, Ester (1).
2. Gil Ripoll, Beatriz (2).
3. Larraga Rodríguez, Virginia (3).

• Causas de exclusión:

- (1) No efectuar el abono completo de la tasa por inscripción en las pruebas..
- (2) No efectuar el abono de la tasa por inscripción en las pruebas.
- (3) No presentar fotocopia del DNI.

Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en la página web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a los efectos de presentación de reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

• Presidente: Doña Mercedes Muro Baquero, técnico en Derecho del Ayuntamiento de Zuera.

Suplente: Doña Elena Otín Pardo, administrativo del Ayuntamiento de Zuera.

• Vocal: Don Fernando de Luis Lisón, técnico medio del Ayuntamiento de Zaragoza.

Suplente: Doña Rosa del Cacho Barriando, técnico medio del Ayuntamiento de Zaragoza.

• Vocal: Doña M.ª Angel Asensio Reina, a propuesta de CSI-CSIF.

Suplente: Doña Milagros Traín Alconchel, a propuesta de CSI-CSIF.

• Vocal: Don Julio Cirilo Navarro Espada, técnico medio del Ayuntamiento de Zuera.

Suplente: Doña Isabel Oliveros Gracia, administrativo del Ayuntamiento de Zuera.

• Secretario: Doña Elena Otín Pardo, administrativo del Ayuntamiento de Zuera.

Suplente: Don Mariano Blas Ferrer, administrativo del Ayuntamiento de Zuera.

El primer ejercicio de oposición se realizará en la sala polivalente del Centro Día de Zuera, sito en camino de San Juan, 4, de Zuera (Zaragoza), a las 9:00 horas del día 6 de abril de 2011. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

El orden de actuación de los aspirantes tendrá lugar por orden alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "S", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 19 de marzo de 2010, previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Zuera, a 24 de febrero de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 1.498

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 1.475/2010-A, por el fallecimiento sin testar de Nicolás Morales López, nacido en Almonacid de la Sierra el día 12 de marzo de 1938, hijo de José y de Juana, y fallecido en Zaragoza el día 13 de agosto de 2010, en estado de soltero y sin descendencia, expediente promovido por el procurador don Antonio Quintanilla Lázaro, en nombre y representa-

ción de José Antonio y Teresa Jesús Morales López, hermanos de doble vínculo del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de enero de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 1.625

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 1.457/2010-B, promovido por la procuradora doña Alejandra Pérez Correas, en nombre y representación de Luis Candala Crespo, por el fallecimiento sin testar de Antonio Candala Crespo, nacido en Tosos (Zaragoza) el día 9 de noviembre de 1946, hijo de Bienvenido y Teodora, fallecido en dicha localidad el día 14 de septiembre de 2010, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, siendo el pariente más próximo del causante su hermano de doble vínculo Antonio Candala Crespo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 1.626

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 35/2011-C, por el fallecimiento sin testar de Pascual Roncal Gil, nacido en Mallén (Zaragoza) el 26 de diciembre de 1926, hijo de Pascual y de Juana, y fallecido en Zaragoza el 25 de agosto de 2010, en estado de soltero y sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres y sus hermanas Rodesinda, Balbina Elena y Carmen Roncal Gil, y sobreviviéndole sus hermanas Pilar, Esperanza y Benita Roncal Gil, expediente promovido por la procuradora señora Pérez Correas, en nombre y representación de Esperanza Roncal Gil, hermana del causante, en su favor y en el de sus hermanas Pilar y Benita Roncal Gil, y a favor de sus sobrinos José Sánchez Roncal, por sustitución legal de su madre y hermana del causante Rodesinda; Francisco y Elena Duarte Roncal, por sustitución legal de su madre y hermana del causante Balbina Elena, y de Santiago, María Carmen, Marina, Ramón y Pascual Agoiz Roncal, por sustitución legal de su madre y hermana del causante Carmen, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.661

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 652/2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Francisco Cabrera Blanco, actualmente en ignorado paradero, la resolución que dice como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 2010. — Vistos por mí, Soledad Alejandre Doménech, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas núm. 652/2010, en los que han sido partes el Ministerio fiscal y como implicados Antonio Sebastián Torres Gascón, en calidad de denunciado, y Francisco Cabrera Blanco, en calidad de denunciante, y, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Sebastián Torres Gascón de la falta de lesiones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.